



FIRMA: *[Signature]* con dos Anexos

01 de octubre de 2018, Ciudad de México.

Asunto: denuncia por hechos de corrupción

**Titular de la Unidad de Atención Inmediata,
VISITADURÍA GENERAL,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.**

AGM&EMR Asociación Civil sin fines de lucro en mi carácter de víctima conforme a lo previsto por el artículo 105 y 108 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4° de la Ley General de Víctimas a través de sus apoderadas legales Luz Adriana Mercedes Greaves Muñoz y Estefania Medina Ruvalcaba; personalidad que se acredita en términos del instrumento notarial número 35,065 otorgado ante la fe del Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, notario público número 180 de la Ciudad de México, designando en este acto como su asesora jurídica a la Licenciada en Derecho, Rocío Laura Torón Hernández, con número de cedula profesional 6986080 y señalando como domicilio para notificaciones el de Montes Urales 723 PB oficina 3, Col. Lomas de Chapultepec V Sección, C.P. 11000, así como los correos electrónicos emr@tojil.org, agm@tojil.org y asesoriajuridica@tojil.org, presento denuncia de hechos por la comisión de delitos de corrupción en contra de él o los agentes del Ministerio Público de la Federación a cargo de la investigación del C. Javier Duarte Ochoa.

Lo anterior en virtud de los siguientes:

I. Hechos:

El 15 de abril de abril de 2017 se llevó a cabo la detención del C. Javier Duarte Ochoa derivado del cumplimiento de una orden de captura y extradición que se llevó a cabo en el país de Guatemala.

A partir de ello, se dio inicio al proceso penal en contra del ex gobernador del Estado de Veracruz, respecto del cual, el 11 de julio de 2017, durante la continuación de la audiencia inicial, fue vinculado a proceso por los delitos de Delincuencia Organizada y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, asimismo, se le dictó la medida cautelar de prisión preventiva y se dio inicio a la etapa de investigación complementaria.

Posteriormente el 21 de agosto del 2018, al término de la investigación complementaria, el Ministerio Público de la Federación realizó acusación por el

delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y reclasificó el delito de Delincuencia Organizada por el de Asociación Delictuosa.

Derivado de lo anterior, en audiencia del 26 de septiembre el año el curso y como resultado de la propuesta del Agente del Ministerio Público de la Federación a cargo de la investigación para la substanciación del procedimiento abreviado, se le solicitó al Juez de Control que se le impusiera una pena de 9 años de prisión, así como el decomiso de 40 bienes inmuebles.

En ese contexto, resulta destacado que de diversas notas periodísticas, se ha podido advertir que los hechos vinculados al sentenciado Javier Duarte Ochoa consistieron entre otras cosas, en dirigir un grupo delictivo en el cual se confabuló para desviar “millonarios recursos” del gobierno de Veracruz y lavar su origen con por lo menos 23 empresas fantasma y múltiples prestanombres.

De ello, se desprende que la negociación realizada por el Ministerio Público de la Federación resulta completamente desproporcional a los hechos que eran investigados, por lo que **se advierte la existencia de una posible colusión con el imputado a cambio de una cantidad de dinero, bienes o beneficios que dieran lugar a la solicitud de una pena completamente inadecuada y desproporcional** al caso en concreto y pasando por alto las normas aplicables al caso, tal como el Acuerdo A/017/15 “*ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, PARA SOLICITAR LA PENA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2015.

II. Clasificación jurídica preliminar:

Del análisis de los hechos expuestos, se advierte la posible comisión del siguiente delito:

Cohecho previsto por el artículo 222, fracción I, del Código Penal Federal, consumado de manera continuada, en donde intervino el autor directo, en forma de acción dolosa.

III. Datos de prueba

Como datos de prueba de los hechos señalados anexan los siguientes:

1. Nota periodística de Proceso de fecha 22 de julio de 2017
<https://www.proceso.com.mx/495971/javier-duarte-fue-vinculado-a-proceso-anuncia-la-pgr>.
2. Nota periodística de Animal Político de fecha 26 de septiembre de 2018
<https://www.animalpolitico.com/2018/09/duarte-se-declara-culpable/>.

IV. Solicitud de actos de investigación

En mi carácter de víctima en términos de lo previsto el artículo 108 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el quinto párrafo del artículo 4° de la Ley General de Víctimas, solicito que se dé inicio a una investigación objetiva, imparcial y exhaustiva de los hechos aquí denunciados.

Asimismo, que de conformidad con el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **esta investigación se mantenga bajo su mas estricta confidencialidad.**

Solicitud de actos de investigación:

De conformidad con lo previsto por el artículo 109 fracción XVII, así como el artículo 216¹ del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito que, de manera urgente por tratarse de un asunto de interés nacional, se lleven a cabo los siguientes actos de investigación:

1. Se requiera a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales y/o la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República lo siguiente:
 - El nombre y cargo de él o los agentes del Ministerio Público de la Federación a cargo del caso del C. Javier Duarte Ochoa;
 - Copias de la Carpeta de Investigación del caso en comento;
 - Documento de registro de la autorización de la pena a solicitar por parte del Agente del Ministerio Público de la Federación en el

¹ Artículo 216. Proposición de actos de investigación

Durante la investigación, tanto el imputado cuando haya comparecido o haya sido entrevistado, como su Defensor, así como la víctima u ofendido, podrán solicitar al Ministerio Público todos aquellos actos de investigación que consideraren pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo aquellos que sean conducentes. La solicitud deberá resolverse en un plazo máximo de tres días siguientes a la fecha en que se haya formulado la petición al Ministerio Público.

desarrollo el procedimiento abreviado del C. Javier Duarte Ochoa,
y

- Copias del audio y video de las audiencias celebradas durante el procedimiento penal seguido en contra del C. Javier Duarte Ochoa.
2. Se solicite a la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de la República el Formato Único de Personal del él o los agentes del Ministerio Público de la Federación cargo de la investigación y solicitud del procedimiento abreviado del C. Javier Duarte Ochoa.

Derivado de lo anterior, Titular de la Unidad de Atención Temprana de la Visitaduría General de la República, de la manera más atenta solicito:

PRIMERO. Se tenga por presentada esta denuncia de hechos y se dé inició a la investigación penal correspondiente.

SEGUNDO. En el plazo de tres días contados a partir de la presente denuncia se pronuncie respecto de los actos de investigación solicitados.

TERCERO. Que mediante correo electrónico me sea notificada la determinación recaída a la presente denuncia, así como de los actos de investigación solicitados.

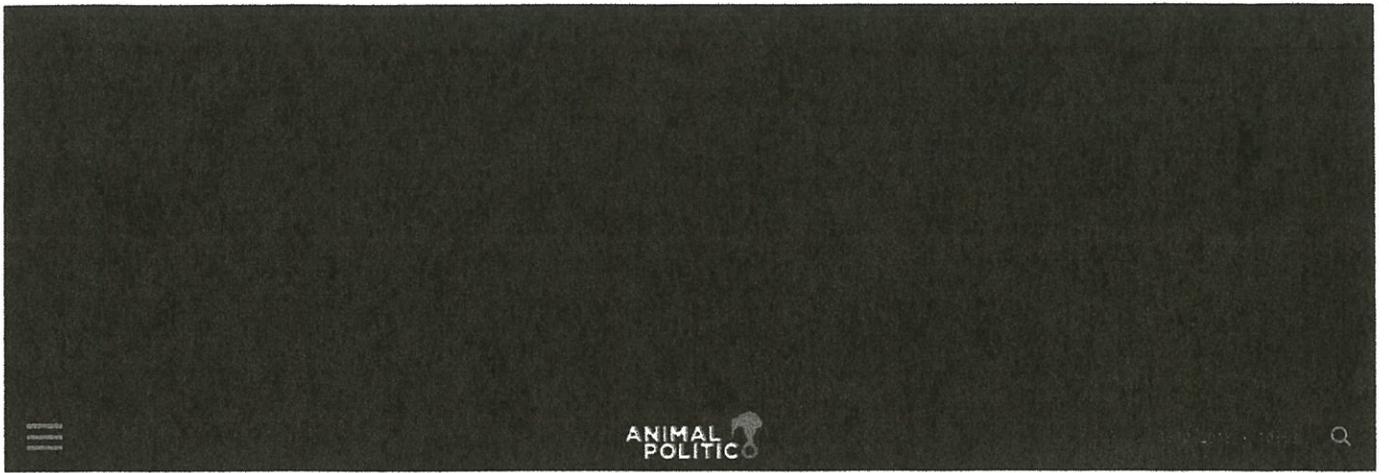
Atentamente



LUZ ADRIANA MERCEDES
GREAVES MUÑOZ
Apoderada Legal de AGM&EMR
A.C.



ESTEFANIA MEDINA RUVALCABA
Apoderada Legal de AGM&EMR
A.C.



ANIMAL
POLÍTICO

Home > Expediente Animal

Juez sentencia a Javier Duarte a nueve años de prisión por asociación delictuosa y lavado de dinero



Cuartoscuro

Arturo Angel (@arturoangel20)
septiembre 26 2018 17:58 #@arturoangel20





\$24,499 \$19,499

\$19,499 \$20,999 \$19,999



FONDEA el periodismo independiente



El exgobernador de Veracruz Javier Duarte fue sentenciado por un juez a nueve años de prisión, por los delitos de lavado de dinero y asociación delictuosa; el exgobernador se declaró culpable durante una audiencia, a cambio de obtener una reducción de la pena en su contra.

La sentencia comenzó a correr desde el 15 de abril de 2017, cuando el expriista fue detenido en Guatemala.

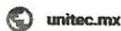
Como parte de la sentencia condenatoria, el juez federal Marco Antonio Fuerte Tapia, a petición de la PGR, autorizó el decomiso definitivo de 40 bienes inmuebles. Aunque ninguno estaba a nombre de Duarte, según la acusación, sí eran suyos pero fueron adquiridos por prestanombres.

Entre esas propiedades se encuentran 21 terrenos ejidales en Campeche, tres departamentos en Santa Fe, cuatro departamentos en Ixtapa, dos propiedades en Polanco, una tercera parte en el rancho La Mesa en Valle de Bravo, y varios bienes más en Veracruz.

La sanción también incluye una multa de 58 mil 890 pesos y una amonestación verbal para que no reincida en este tipo de delitos. El juez decidió no fijar una reparación del daño, pues los delitos que se le imputan son de carácter formal y no generan alteración material.



Colegiaturas Accesibles



VISITAR

Lo que el juez no quiso avalar como parte de la sentencia y que había pedido la PGR es la prohibición para que Duarte no pudiera ocupar cargos públicos en los siguientes años.

“Por un principio de lealtad e institucionalidad que rige mi conducta sí la admito (su culpabilidad)”, respondió Duarte al juez cuando le cuestionó si aceptaba la responsabilidad por ambos delitos.

Publicado





Colegiaturas Accesibles



VISITAR

Esto fue posible luego de que el exgobernador negoció con la Procuraduría General de la República (PGR), desde el 17 de septiembre un proceso abreviado, el cual consiste en una salida para acortar el proceso y evitar el juicio oral, lo cual fue aceptado por la dependencia, quien solicitó los nueve años de prisión en su contra (una pena que no podrá cumplirse en libertad), así como el decomiso definitivo de sus propiedades.

En una audiencia que inició desde las 16:15 horas de este miércoles, la Procuraduría detalló una acusación completa al juez con testimonios de excolaboradores de Duarte, quienes describieron la forma en que Duarte encabezó la red por la cual se desviaron los recursos públicos en el estado mediante empresas fantasma.

Los fiscales señalaron al exgobernador de haber encabezado un grupo delictivo el cual se confabuló para desviar "millonarios recursos" del gobierno de Veracruz y lavar su origen con por lo menos 23 empresas fantasma y múltiples prestanombres.

Entre las pruebas que la PGR presentó para sustentar esto se encontraban las confesiones de su extesorero Antonio Tarek Abdalá, quien confesó que siguió órdenes de Duarte para desviar recursos de partidas estatales y federales.

También se presentó el testimonio de Xóchitl Tress (exdirectora de espacios educativos de Veracruz) que como ya había adelantado Animal Político, declaró que Duarte le regaló una casa y una camioneta a través de empresas fachada.

En total, la PGR presentó 47 datos de prueba ante el juez.

La defensa de Javier Duarte ya no pudo presentar elementos a su favor ya que al haber solicitado este procedimiento abreviado a cambio de una pena reducida, renunciaron a esa posibilidad.

Duarte aún tiene dos procesos más abiertos promovidos por la Fiscalía de Veracruz en su contra, y por los cuales se le dictó la medida cautelar de prisión preventiva.

[Senado pide a Corte Penal que investigue a Javier Duarte por presuntos crímenes de lesa humanidad](#)

Aceptó ser culpable para acortar el proceso: defensa

Tras concluir la audiencia, la defensa de Javier Duarte publicó un comunicado en el cual explicó que se aceptaron los cargos solamente



exgobernador. Incluso afirmó que buscarán una reducción de hasta 50 % de la pena.

“Únicamente porque la Ley procesal en vigor obliga al imputado a aceptar su responsabilidad por el delito que se le acusa, es que mi defendido admitió ser participe en los hechos imputados, ya que se insiste, **no hay medio de prueba alguno dentro de las constancias que integran el expediente penal que acredite que algún recurso proveniente del Gobierno del Estado de Veracruz hubiera ingresado al patrimonio del Dr. Duarte de Ochoa de forma ilegal**”, publicó Ricardo Antonio Sánchez Reyes Retana, abogado defensor del caso.

ANIMAL
POLÍTICO



AnimalPolítico.com

@Pajaropolitico

Ricardo Sánchez Reyes Retana, abogado de Javier Duarte, dice que buscarán una reducción de hasta 50% de la pena. Duarte está "tranquilo, sabía a lo que nos enfrentábamos", dice la defensa.



@arturoangel20.

21:37 - 26 sept. 2018

266 561 personas están hablando de esto

La defensa dijo también que esperarán “los tiempos procesales oportunos”, para solicitar que en un “tiempo mínimo” Javier Duarte pueda quedar en libertad.

Al dictar la sentencia de 9 años de prisión el juez le explicó a Duarte que ésta no puede ser conmutada o canjeada por otra medida por dos razones: la primera es porque la misma supera la media de 4 años que se requiere para sustituirla por una fianza o un arraigo, y la segunda porque el lavado de dinero está catalogado en el Código Penal como delito que no puede ser sustituido por otra medida

En cuanto a los otros procesos abiertos a los cuales está sujeto Duarte, la defensa dice que se concentrará en “combatir y defender las ridículas e insostenibles acusaciones por las cuales se vinculó a proceso a nuestro cliente en el ámbito local en el Estado de Veracruz”.





UBICACIÓN: Inicio » Nacional » Javier Duarte fue vinculado a proceso, anuncia la PGR

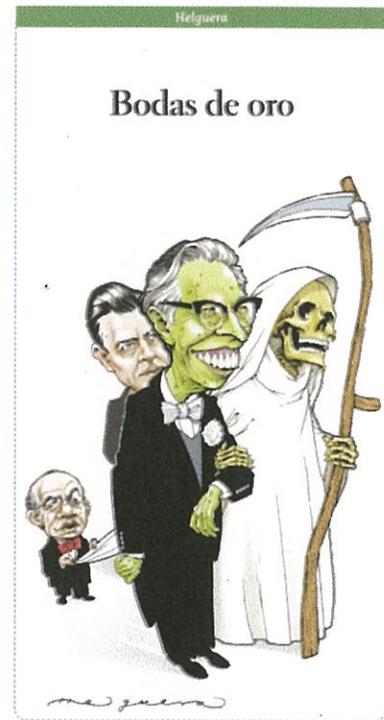


Javier Duarte permanece en el Reclusorio Norte por prisión preventiva. Foto: PGR

BLACKSTONE
 Ciudad de México
 Manuel A. Othon #103 A
 Colonia Obrera
 Delegación Cuauhtemoc
 Telefono:
 01 (55) 57 05 51 27
 Lantas 100% mexicanas
 www.blackstonefire.mx
 ventas@blackstonefire.mx

CARTÓN DE LA SEMANA

1 octubre, 2018



Helguera

Javier Duarte fue vinculado a proceso, anuncia la PGR

POR LA REDACCIÓN 22 JULIO, 2017

NACIONAL



Seguir a @revistaproceso

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Cerca de 11 horas después del inicio de la segunda audiencia de Javier Duarte en el Reclusorio Norte, la Procuraduría General de la República (PGR) confirmó que el exmandatario veracruzano fue vinculado a proceso.

En su cuenta oficial de Twitter, la dependencia publicó a las 20:48 horas: "#PGR vincula a proceso a JDDO, a través del Ministerio Público de la Federación".

Enlaces Patrocinados por Taboola

Motocicleta Italika X 150 Neg

\$19,499 - walmart.com.mx

Benefit Cosmetics Badgal Lash Mascara

\$375 - sephora.com.mx

Despídase de los recibos de gastos en 2018

Expert Market

¿Qué pasará con México? Experto predice importantes cambios financieros en el país

LO MÁS LEIDO



30 SEPTIEMBRE, 2018

Jesús Ramos Arriola, opositor al NAIM es asesinado en el Edomex



PGR México
@PGR_mx

#PGR vincula a proceso a JDDO, a través del Ministerio Público de la Federación

20:48 - 22 jul. 2017

155 226 personas están hablando de esto

También te recomendamos

- Audiencia Javier Duarte: PGR presenta 82 pruebas en su contra y pide vinculación a proceso

Nueve minutos más tarde, la PGR reiteró la información en otro posteo: "El día de hoy #PGR, a través del Ministerio Público de la Federación, logra la vinculación a proceso de JDDO".

Horas antes, la PGR había presentado 82 pruebas contra Javier Duarte y solicitó su vinculación a proceso por delincuencia organizada y lavado de dinero por el desvío de más de mil 670 millones de pesos.

Presente en la sala de audiencias del Centro de Justicia Penal Federal de esa prisión, Israel Lira Salas, titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), expuso la red de desvíos y lavado de dinero que se le imputan al exgobernador de Veracruz.

Durante el gobierno duartista en Veracruz, al menos cinco dependencias desviaron millonarios recursos, entre ellas la de Educación Pública y Desarrollo Social.

Otras pruebas presentadas están basadas en declaraciones de José Juan Janeiro, Alfonso Ortega López y Arturo Bermúdez Zurita.

PGR da el "sí" a Yunes Linares

El actual gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes Linares, confirmó que la PGR aceptó su solicitud para comparecer como testigo en el caso de Javier Duarte.

El gobernador detalló que testificará en la etapa de investigación complementaria y aseguró que aportará todas las pruebas que tiene en su poder para que se haga justicia.



1 OCTUBRE, 2018

Cae presunto agresor de aficionado de Tigres



30 SEPTIEMBRE, 2018

Este lunes habrá prueba de la alarma sísmica, informa el C5

30 SEPTIEMBRE, 2018

En vibrante clásico, América y Chivas empatan a un gol



1 OCTUBRE, 2018

Adiós al TLCAN (ahora USMCA): un año y ocho rondas de negociaciones llenas de obstáculos

LO MÁS RECIENTE



1 OCTUBRE, 2018

El huracán "Rosa" tocará tierra esta tarde en Baja California; pronostican lluvias torrenciales



1 OCTUBRE, 2018

Allison y Honjo ganan el Nobel de Medicina por desarrollar terapias contra el cáncer



1 OCTUBRE, 2018

Los disparos desde el Molino del Rey en Tlatelolco



1 OCTUBRE, 2018

Cae presunto agresor de aficionado de Tigres



1 OCTUBRE, 2018

Tlatelolco: los francotiradores

You May Like

Sponsored Links

Maestría online en Universidad Saint Kolbe, MS Marketing en 12 meses, 6,750 USD

Saint Kolbe University

Intenta De No Asustarte Cuando Veas Como Parece Hoy

Healthy George

by Taboola

